



F.E.D.E.

**CIRCULAR FEDE- INSTRUCTIVO PROCESO DE SELECCIÓN JUEGOS
SUDAMERICANOS 2018**

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS REFERENCIALES QUE UTILIZARA LA FEDERACION ECUATORIANA DE DEPORTES ECUSTRES PARA SELECCIONAR LOS BINOMIOS QUE REPRESENTARAN AL ECUADOR EN LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS **JUEGOS SUDAMERICANOS 2018**.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 381 de la Constitución de la República, el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los y las deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, las Federaciones Ecuatorianas por deporte son organismos que planifican, dirigen y ejecutan a nivel nacional el deporte a su cargo, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales; se rigen por la Ley del Deporte y su estatuto de conformidad con su propia modalidad deportiva.

Que, el artículo 50 en su numeral 3 del mismo cuerpo legal, dispone que es un deber fundamental de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, seleccionar a los mejores deportistas para que conformen las selecciones ecuatorianas para juegos de ciclo olímpico, Paralímpico y campeonatos mundiales de categoría absoluta.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, la FEDE expide la siguiente Circular que se regirá al tenor de lo siguiente:

I. INTRODUCCION. -

1. El propósito de este documento es establecer referencialmente los criterios y procedimientos que utilizará la FEDE para la selección los binomios que representaran al Ecuador en la disciplina de Adiestramiento para los **JUEGOS SUDAMERICANOS (ODESUR) 2018**.
2. Todos los jinetes deberán cumplir con los requerimientos y criterios de selección para poder ser considerados para el proceso de selección.
3. Los jinetes y propietarios de caballos que decidan participar en el proceso de selección reconocen por su participación, que cumplir con la calificación descrita en los criterios de este circular no garantiza que serán seleccionados para Los Juegos.



4. Estos criterios y procedimientos de selección se basan en las reglas y regulaciones de la FEI tal como se conocen y comprenden actualmente, según las reglas que sean aplicables. Los criterios y procedimientos de selección actuales se basan en la información más reciente disponible para la FEDE y la FEI. Cualquier cambio requerido en los criterios de selección y procedimientos causados directamente por un cambio en las reglas y regulaciones de la FEDE y/o de la FEI, se distribuirá a todos los atletas afectados tan pronto como sea razonablemente posible. Adicionalmente, la FEDE se reserva el derecho de modificar este documento, así como los criterios y procedimientos, tan pronto como lo considere necesario con el fin de asegurar que el mejor equipo posible represente al país en Los Juegos.
5. Es de vital importancia para la integridad del proceso de selección que los jinetes, sus entrenadores, los propietarios, el equipo de apoyo y demás partes involucradas en el proceso de selección practiquen en todo momento un alto grado de confidencialidad relacionado con la información que pueda incidir en la selección y/o cualquier decisión de selección. Toda la información confidencial, conversaciones y discusiones se identificarán como tales. Cualquier persona que rompa esta confidencialidad puede ser eliminada del proceso.
6. La FEDE no se responsabiliza por ninguna correspondencia tardía, perdida, retrasada, mal dirigida o robada dirigida a la FEDE, ya sea por fax, electrónicamente o a través de servicio postal.
7. Todo jinete que se inscriba en las pruebas de observación para el proceso a Los Juegos Sudamericanos 2018 acepta, por el solo hecho de la inscripción, el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y cede a la FEDE los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y premiaciones.
8. Para poder participar en las pruebas de observación, los jinetes deberán tener al día la afiliación a la FEDE y FEI tanto de su persona como del caballo que monta para el 2018, los derechos de participación nacional e internacional, estando a PAZ Y SALVO por todo concepto.
9. Los caballos deberán contar con pasaporte FEDE o FEI y tener los requisitos sanitarios vigentes: (vacunas y exámenes de AIE).
10. Los jinetes podrán participar en el proceso de selección con uno o varios caballos.
11. Durante el proceso, cualquier caballo podrá ser sometido a exámenes veterinarios, los cuáles serán realizados por el veterinario oficial que designe la FEDE.
12. Los Jinetes y/o propietarios de caballos involucrados en este proceso selectivo, deberán asumir la totalidad de los costos de los concursos, clínicas, entrenamientos, transportes y demás que se requieran para cumplir con el proceso de selección y participación de Los Juegos. La FEDE realizará sus mejores esfuerzos para colaborar con estos gastos, pero no se compromete con los mismos.

II. ELEGIBILIDAD. -

1. Para ser elegible para EL EQUIPO, se deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad.



1.1 JINETE

- Ser ciudadano ecuatoriano, en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Cumplir con los requisitos mínimos de edad según las reglas de la FEI. Pueden participar desde el inicio del año en el cual el jinete cumple 16 años de edad.
- Estar afiliado a la FEDE en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Cumplir con todas las políticas y directrices de la FEDE y del Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo durante la preparación, selección y competencias.
- Proporcionar a la FEDE y al Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo toda la información y los documentos necesarios para los procesos de selección, entrada y acreditación.

1.2 CABALLO

- Cumplir con los requisitos mínimos de edad de caballos según las reglas de la FEI. Caballos: Son elegibles los caballos desde el inicio del año en que cumplen 7 años y mayores.
- Poseer un pasaporte de caballo FEDE o FEI válido antes y durante la selección para Los Juegos.

III. INSCRIPCION EN EL PROCESO. -

1. La inscripción para el proceso de selección para Los Juegos Sudamericanos, deberá realizarse a más tardar el 23 de febrero del 2018. Si no se presenta la información y documentos requeridos antes de este plazo, la declaración se considerará incompleta e inválida.
2. La solicitud debe ser dirigida mediante correo electrónico al mail de la FEDE (admin@fedec.ec y vzambrano@fedec.ec) con copia para el Entrenador Oficial y Asesor Técnico/ Jefe de Equipo el Dr. Cesar Torrente, al correo cesar@torrenteabogados.com.
3. En el momento de la inscripción, el jinete deberá proporcionar su carta de compromiso debidamente firmada. Este documento es de carácter obligatorio, sin este requisito no será aceptada la inscripción al proceso de selección para Los Juegos. El documento será entregado por la FEDE.
4. La FEDE podrá considerar excepcionalmente, siempre y cuando existan circunstancias razonables y motivadas, la inscripción extemporánea de jinetes y caballos para el proceso de selección. Para ello, se deberán dirigir una solicitud debidamente explicada y fundamentada a la FEDE, la misma que será considerada oportunamente de ser el caso.



IV. ENTRENADOR OFICIAL Y ASESOR TECNICO/JEFE DE EQUIPO DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS 2018. -

El Comité Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres ha designado como Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo de Adiestramiento para los Juegos Sudamericanos 2018 al Dr. César Torrente, Juez FEI 4*

Las funciones del Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo serán las siguientes:

- Monitorear, en conjunto con cada uno de los jinetes su entrenamiento y preparación para las pruebas de observación y otras competencias que deberán acordar mutuamente. En esta capacidad, el Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo viajará según corresponda, para asesorar a los binomios durante las clínicas especificadas en este mismo documento.
 - Se recomienda a los binomios que se encuentren en el Ecuador participar en los concursos y clínicas de observación, cuyas fechas se encuentran especificadas más adelante en este documento.
 - Para ser considerados en el proceso, los binomios que se encuentran en el exterior, deberán acordar mutuamente con el Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo las fechas correspondientes para realizar las respectivas observaciones.
 - Monitorear y medir el talento de los futuros caballos y jinetes de competición internacional.
 - El Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo deberá identificar y comunicar a los jinetes las áreas de mejora. Es obligación de los jinetes tratar con el debido respeto y acatar las recomendaciones efectuadas por el Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo durante las clínicas.
 - Servir como Chief d'Equipe, del equipo del Ecuador en los Juegos Sudamericanos 2018.
 - Definirá la selección del equipo para Los Juegos.
 - Proporcionar los informes de progreso de los binomios en caso de que sea solicitado por la FEDE.
 - Proporcionar orientación estratégica para los atletas, según sea necesario, para ayudar a alcanzar su potencial y éxito de competencia internacional.
-
- **SISTEMA DE COMPETENCIA.-**

En la disciplina de Adiestramiento se evaluará a los atletas conforme las siguientes pruebas:



Primera competencia

- Calificativa equipos – REPRISE PRIX ST.GEORGE – Edición 2009 – Revisión 2017.

Segunda competencia

- Calificativa individual y final equipos – REPRISE INTERMEDIARIA I – Edición 2009 – Revisión 2017.

Tercera competencia

- Final individual: REPRISE FREESTYLE INTERMEDIARIA I – Edición 1998 – Revisión 2009.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN. -

1. Equipo

1.1 La FEDE planea inscribir un equipo de 4 binomios y una reserva para competir en los Juegos.

2. Criterios de selección

El periodo de observación para Los Juegos irá del 1 de enero del 2018 al 20 de mayo del 2018.

2.1 Concursos Observatorios

Se realizarán 3 concursos **OBSERVATORIOS** en el Ecuador en las siguientes fechas:

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| Primer Observatorio | Fecha: 2, 3 y 4 de marzo (QTGC) | Lecciones: Primer Día: Prix St. George Segundo Día: Intermedia I |
| Segundo Observatorio | Fecha: 16, 17 y 18 de marzo (QTGC) | Lecciones: Primer Día: Prix St. George Segundo Día: Intermedia I |
| Tercer Observatorio | Fecha: 17 y 18 de abril (CRSF) | Lecciones: Primer Día: Intermedia I Segundo Día: Freestyle Intermedia I |

(Las fechas y la cantidad de concursos pudieran variar por factores externos.)

2.2 Clínicas con el Entrenador Oficial del Equipo Dr. César Torrente, Juez FEI 4*

Se realizarán 3 clínicas **OBSERVATORIAS** con el Entrenador Oficial del Equipo antes de Los Juegos en las siguientes fechas:



| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| Primera Clínica | Fecha: 5, 6 y 7 de marzo |
| Segunda Clínica | Fecha: 4, 5 y 6 de mayo |
| Tercera Clínica | Fecha: 18, 19 y 20 de mayo |

(Las fechas y la cantidad de clínicas pudieran variar por factores externos.)

3. Especificaciones para el proceso de selección

3.1 Requisitos de Calificación para Jinetes que entrenan en el Ecuador

En el Ecuador se realizarán **tres** concursos observatorios, los cuales contarán con la presencia de un Juez FEI.

Para poder ser observado y elegible para participar en Los Juegos, los binomios deberán participar en los concursos y/o clínicas observatorios.

Cabe recalcar que para la observación el Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo tomar en cuenta únicamente el porcentaje del Juez FEI.

Los jinetes están obligados a filmar las lecciones de sus concursos observatorios y deberán guardar las planillas correspondientes, para demostrar al Entrenador Oficial del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo el rendimiento del binomio.

Los jinetes residentes deberán participar en las clínicas con el Entrenador Oficial del Equipo cuyas fechas se encuentran detalladas en este documento ya que las mismas constan y forman parte del proceso observatorio para la selección del equipo que representará al país en Los Juegos.

3.2 Requisitos de Calificación para Jinetes que entrenan en el extranjero

Los jinetes que entrenan en el extranjero deberán acordar mutuamente con el entrenador oficial del Equipo las fechas correspondientes para realizar las respectivas observaciones hasta el 20 de mayo del 2018.

4. Revisiones Médicas y Veterinarias

4.1 Revisión Médica

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una evaluación médica del jinete para determinar si el mismo está apto para competir.



4.2 Revisión Veterinaria

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una evaluación veterinaria del caballo para determinar si es apto para competir.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. -

La Selección del Equipo la realizará el Entrenador del Equipo y Asesor Técnico/Jefe de Equipo de Adiestramiento para los Juegos Sudamericanos 2018 Cesar Torrente. Quien tendrá en cuenta los resultados de los binomios en los concursos observatorios, desempeño en las clínicas, el comportamiento de los jinetes en procesos y en competencias internacionales anteriores y las mejores posibilidades para que el país obtenga medallas.